RESOLUCIÓN Nº 948 /2011

POR LA QUE SE AUTORIZA EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA Nº 06.0501.62374/000 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2010 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS", PRORROGANDO LA VIGENCIA POR EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS POSTERIORES A SU VENCIMIENTO EMITIDO POR EL COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 55.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.--------

A.U.O.C.

Asunción, 07 de julio de 2011

VISTO: Las Notas UOC/DL Nº 256/11, de la Subdirección de Administración y Finanzas y del Departamento de Licitaciones, DINAC/UOC Nº 269/11, del Departamento de Licitaciones y de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Coaseguro Rumbos S.A. - ASEPASA, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 265/11, del Departamento de Presupuesto, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 989`/11, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 001359/10), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Licitaciones y la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitan cotización para el endoso de ampliación de la PÓLIZA Nº 06.0501.62374/000, a fin de tener cobertura del seguro por el termino de 30 (treinta) días a partir del vencimiento de la referida Póliza para la ampliación del monto adjudicado en el ejercicio 2010.----------

Que, el Coaseguro Rumbos S.A. - ASEPASA, remite el costo del endoso para la ampliación de prórroga de la Póliza en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2010 "Para la Contratación de Seguro de Vehículos".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente al endoso de la **Póliza Nº 06.0501.62374/000** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2010 "Para la Contratación de Seguro Vehículos"** a fin de prorrogar la vigencia por 30 (treinta) días, con el **COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**.---

Que, el Departamento de Presupuesto, informa del crédito presupuestario disponible en el rubro 260 - "Servicios Técnicos y Profesionales", que implicará la ampliación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2010, indicada precedentemente.----------

Que, la Asesoría Jurídica, menciona que podrá autorizar el endoso de ampliación de la Póliza Nº 06.0501.62374/000 en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2010 "Para la Contratación de Seguro Vehículos", prorrogando la vigencia por el termino de 30 (treinta) días posteriores a su vencimiento al COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), hasta un monto máximo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones) IVA incluido, encuadrándose dentro de lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para los fines que corresponda.----------

A.U.O.C.

..//2

RESOLUCIÓN Nº 948 /2011

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar el endoso de la referida póliza.----------

Que, el Articulo 63° Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** el endoso de ampliación de la Póliza Nº 06.0501.62374/000 en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2010 "Para la Contratación de Seguro de Vehículos" prorrogando la vigencia por 30 (Treinta) días posteriores a su vencimiento, emitido por el COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS /ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., hasta un monto máximo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones) IVA incluido.----------

Art. 2° Las partes no modificadas de las Pólizas con **el COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso c.c. 1752 Asunción-Paraguay
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406 Sec.Gral Fax (595-21) 212.530– email: presiden@dinac.gov.py